

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 22 de junio del 2022
HORA:	De 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Cañas Ramos, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Rubén Gil Mendoza, Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipio de Sáchica – Boyacá Sonia Luz Blanco, Apoyo Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipio de Sáchica – Boyacá Hugo Buitrago, Alcalde Municipio de Sáchica – Boyacá
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la mesa de trabajo en respuesta a solicitud realizada por el Municipio, con el objetivo de esclarecer ciertas dudas que se tienen referentes al proyecto “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILADO – FASE 1 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ingeniero Eduardo Cañas, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, cedió la palabra al Municipio para que se indicaran las dudas respectivas.
2. El Municipio procedió a indicar que en el año 2020 se obtuvo la viabilidad técnica por parte del MVCT del proyecto correspondiente al Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Sáchica – Boyacá, el cual tenía un valor cercano a los seis mil ochocientos millones de pesos. Sin embargo, durante el año 2021 y debido a la pandemia, fue difícil realizar la gestión pertinente para la obtención de los recursos, resultando en el vencimiento del concepto otorgado previamente. Con esto en mente, ¿Cuál sería el procedimiento para obtener nuevamente el concepto por parte del MVCT y que este financie el proyecto? Así mismo, ¿Existe la posibilidad de que el proyecto de divida en dos fases para que sea mucho más fácil su financiación?
3. El ingeniero Eduardo Cañas aclaró que el proceso de evaluación y los trámites que esto conlleva se encuentran reglamentados en la Resolución 0661 del 2019. Al proyecto mencionado, denominado “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILADO – FASE 1 DEL ÁREA URBANA DEL

MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ”, se le emitió un Concepto Favorable sin Financiación en el año 2020. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5.3 de la mencionada resolución, el concepto tuvo una vigencia de 12 meses. Como el concepto se venció sin garantizar el cierre financiero para emitir la viabilidad del proyecto, es necesario que este se vuelva a presentar de manera completa al Mecanismo de Viabilización, actualizando los respectivos formatos, certificaciones y presupuesto a la fecha. Será responsabilidad del formulador decidir y dividir el presupuesto en dos fases en caso de que así se desee. Una vez se radique el proyecto, se procederá a realizar el proceso de evaluación para poder emitir nuevamente el Concepto Favorable sin Financiación, el cual garantizará que el proyecto se encuentra en condiciones para su ejecución, pero que este aún no cuenta con cierre financiero. Dicho concepto tendrá una vigencia de doce meses, periodo en el cual el Alcalde podrá solicitar la financiación a las entidades de su interés, entre las que podrá encontrarse el mismo Ministerio. Se aclaró que ningún financiador podrá comprometer recursos a no ser que ya se cuente con el concepto mencionado. Una vez se tenga el cierre financiero garantizado, se deberán radicar ante el Ministerio los soportes presupuestales (CDP´s) de las fuentes de financiación, en caso de que estas sean distintas a la nación, solicitando la Viabilidad del proyecto.

4. El municipio solicita aclaraciones sobre las siguientes dudas: ¿Por cuál medio se deberá presentar el proyecto? y ¿En caso que surjan dudas, ante quién se podría recurrir para solucionarlas?
5. El ingeniero Eduardo Cañas aclaró que el proyecto se deberá presentar de manera virtual por medio de la plataforma que ha habilitado el Ministerio para dicho fin. Esto, con el fin de facilitar el proceso para las Entidades Territoriales. Se procedió a compartir el link para la radicación virtual de proyectos junto con el respectivo instructivo para dicho proceso. Adicionalmente, se compartió la ficha de revisión para proyectos de inversión con la totalidad de los requisitos que se solicitan. Ahora bien, se aclaró que dicha lista aplica para todos los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, por lo que se deberán identificar los requisitos que aplican al proyecto dada su naturaleza. En caso de ser necesario, se podrá solicitar desde un correo institucional del municipio una asistencia técnica al correo ECanas@minvivienda.gov.co con el objetivo de aclarar todas y cada una de las dudas que hayan surgido durante dicho proceso.
6. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

Durante la sesión, se compartió el enlace para acceder al sistema de radicación virtual del MVCT y los documentos correspondientes a las Recomendaciones para el Registro Virtual y la Ficha de Revisión para Proyectos de Inversión.

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró:

Fecha: 23-06-2022

ANEXOS:

